Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 001/2025

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICAS -AD REFERENDUM ID N° 459.708

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICAS -AD REFERENDUM - ID N° 459.708.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 20 de fecha 19/02/2025, en la cual queda integrado por la **Lic. Laura Masi Mir, Lic. Diana González y el Lic. Derlis Brítez**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	**LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICAS**
ID DEL LLAMADO	459.708
MODALIDAD	MENOR CUANTIA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
MONTO DE LA CONVOCATORIA	MONTO MINIMO GS. 49.200.000 MONTO MAXIMO GS. 98.400.000
ADJUDICACIÓN	CONTRATO ABIERTO

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL DE SERVICIO DE ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICAS -AD REFERENDUM - ID N° 459.708**, según Acta N° 1, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto, perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80080610-7	CODE 100 S.A	licitaciones@code100.com.py
2	80050172-1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	sipe@documenta.com.py

Lic. Laura Masi

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación de los contenidos de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
CODE 100 S.A	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 995.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** PATRIA S.A **Monto total asegurado Gs.:** 4.920.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 04/04/2025 A 12/08/2025, 130 DIAS.

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS	INSCRIPTO
CODE 100 S.A	60	1838601	NO	REGISTRO PROVEEDOR
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	86	1838781	NO	REGISTRO PROVEEDOR

No hubo observaciones de oferentes.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

1.3 OBSERVACIONES ANEXAS AL ACTO DE APERTURA REALIZADAS POR CYNTHIA GONZALEZ, POR LA SECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la oferta presentada por la empresa CODE 100 S.A, se deja constancia que no presentan las siguientes documentaciones:

- No presenta el Formulario 500.
- No presenta el Formulario 120.

Así mismo para la oferta presentada por la empresa Documenta Sociedad Anónima no presenta la siguiente documentación:

- No presenta el Formulario 500.

2. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente.

Se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde ambos oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional, por lo que resulta inoficiosa su aplicación.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196847	459708	1016171	VerCertificado	Autorizado,	02/04/2025 13:58:28	800501721	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	196841	459708	1016265	VerCertificado	Autorizado,	01/04/2025 16:19:40	800806107	CODE 100 S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. 2) numeral 2.1.1 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"* y 2.1.2 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"* del Art. 75° del Decreto N° 2264/24.

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - Menor Cuantía Nacional "Servicio De Adquisicion De Firmas Electrónica - Ad Referendum " ID N° 459.708.

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 49.200.000 Máximo: 98.400.000), Abastecimiento Simultaneo: No																
Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL				CODE100 S.A.					DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA				
			Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111508-999	Provisión de firma electrónica cualificada +dispositivo token Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	Unidad	1	704.167	704.167	Unidad	Evento	1	415.000	415.000	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2	81111508-999	Provisión de firma electronica cualificada - Servicio de emisión de Certificado Cualificado sin Token	Unidad	1	451.667	451.667	Unidad	Evento	1	330.000	330.000	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
3	81111508-999	Servicio de Agentes de Registro Móvil-Servicio de Agentes de Registro Móvil	Unidad	1	917.500	917.500	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
					TOTAL	2.073.334				TOTAL	995.000				TOTAL	900.000

4. MONTOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/24, numeral 2), *2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	OFERENTE
1	Provisión de firma electrónica cualificada +dispositivo token Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	**900.000**	**DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
2	Provisión de firma electrónica cualificada -Servicio de emisión de Certificado Cualificado sin Token		
3	Servicio de Agentes de Registro Móvil-Servicio de Agentes de Registro Móvil		
1	Provisión de firma electrónica cualificada +dispositivo token Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	**995.000**	**CODE 100 S.A.**
2	Provisión de firma electrónica cualificada -Servicio de emisión de Certificado Cualificado sin Token		
3	Servicio de Agentes de Registro Móvil-Servicio de Agentes de Registro Móvil		

Viendo el cuadro que antecede, se procede a dar inicio a la evaluación del oferente que presenta el precio más bajo.

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Britez**

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 " *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. "*, y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.",* por lo que se ha procedido a solicitar a las empresas *aclaraciones* respecto de sus ofertas:

a) Según Nota U.E. N° 017/2025 de fecha 08/04/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021, 2022 Y 2023.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 09/04/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

1. *Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021, 2022 Y 2023.*

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta mas baja respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de **Oferta** (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* *En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 01 a 02
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** *Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma*	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 03 a 08
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 11

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 12 a 13
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 16
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES – PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs.33 a 38
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs.15
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs.31 a 32
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**REGISTRO DEL PROVEEDOR**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 10
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2021/2022/2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 54 a 80
Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2024 para contribuyentes solo del IVA General.	**NO APLICA**
Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	**NO APLICA**
Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021, 2022 Y 2023.	**PRESENTA Y CUMPLE**
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones y/o contratos de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2022, 2023, 2024).	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 85 a 87
Demostrar con la constancia de Demostrar con la constancia de RUC emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica. RUC emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 15

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 85 a 87
CAPACIDAD TECNICA	
Copia de la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Pública de la República del Paraguay.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 83 a 84
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 88

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos () deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.**

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS

PROVEEDOR: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA								
Items	**Descripcion**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario Ofertado (IVA incl)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Var. %**
1	Provisión de firma electrónica cualificada +dispositivo token Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	704.167	704.167	UNIDAD	1	450.000	450.000	-36,1%
2	Provisión de firma electronica cualificada -Servicio de emisión de Certificado Cualificado sin Token	451.667	451.667	UNIDAD	1	250.000	250.000	-44,6%
3	Servicio de Agentes de Registro Móvil-Servicio de Agentes de Registro Móvil	917.500	917.500	UNIDAD	1	200.000	200.000	-78,2%

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

Como se observa precedentemente, los precios ofertados se encuentran fuera del margen establecido, por lo que se remite;

a) En ese sentido, **Nota U.E. N° 016/2025** de fecha 08/04/2025, por la cual se ha solicitado al oferente **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA,** la composición de sus precios ofertados, para los ítems que se detallan, los cuales se encuentran fuera del margen establecido.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado Nota de fecha 09/04/2025, en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS SOLICITADOS, cuya copia se encuentra en el anexo del presente dictamen.

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**	• JOSE ORICCHIO URRUTIA • WILSON MANUEL MEDINA • LUIS FERNANDO BAEZ • VICTOR ORREGO • BLANCA BRITEZ • ANDRES VAZQUEZ MEIXNER • JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH • SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN • IGNACIO FLORENTIN • RENE RUIZ DIAZ	• 974.213 • 1.851.154 • 3.252.141 • 727.761 • 1.282.768 • 788.458 • 930.457 • 690.814 • 495.352 • 735.345

8.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

Año	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA		
	2021	2022	2023
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	12.659.017.240	15.655.733.200	17.817.040.980
Pasivo Corriente	8.589.101.151	10.763.788.552	9.291.047.213
Resultados	**1,47**	**1,45**	**1,92**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	8.589.101.151	10.763.788.552	9.291.047.213
Activo Total	18.512.898.769	22.331.718.234	24.344.674.354
Resultados	**0,46**	**0,48**	**0,38**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	3.255.572.665	4.092.506.917	6.422.058.822
Fondos propios	4.104.000.000	4.104.000.000	7.016.000.000
Resultados	**0,79**	**1,00**	**0,92**

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

PROVEEDOR	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2021	2022	2023
Solvencia Financiera	1,47	1,45	1,92
Nivel de Endeudamiento	0,46	0,48	0,38
Rentabilidad del Capital	0,79	1,00	0,92

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que, para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	1,62	0,44	0,90	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices	CALIFICACION
1	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE
2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
3	Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2024 para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
4	Formulario 500 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE
5	Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	NO APLICA

8.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DOCUEMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1	Demostrar la experiencia en servicio de implementación de firma electrónica, a ser demostrado con facturaciones de venta y/o contratos concluidos, que sumados o individualmente sean por el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de cualquiera de los siguientes años (2022, 2023, 2024). No se requiere una factura/contrato por año.	CUMPLE

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

2	Demostrar con la constancia de ruc emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica .	**CUMPLE**
3	Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	**CUMPLE**

8.3 Verificación de la Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentada por la firma oferente para estos criterios, en tal sentido, se verifica cuanto sigue:

CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	**DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
Copia de la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Pública de la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el **Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICAS -AD REFERENDUM - ID Nº 459.708**, cuanto sigue:

1°) **ADJUDICAR**, a la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC 80050172-1, por el Monto Máximo, total de Gs. 98.400.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos mil) y el Monto Mínimo, total de Gs. 49.200.000 (Guaraníes Cuarenta y nuevo millones doscientos mil),** considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 09 días del mes de abril del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

ANEXOS

RESPUESTA A NOTAS UE 016/2025 Y 017/2025 - PEDIDO DE COMPOSICION DE PRECIOS Y DOCUMENTOS

documenta sociedad anónima

Asunción, 9 de abril de 2025.-

Señores
COMITE DE EVALUACION – LAURA PATRICIA MASI MIR
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná - Corte Suprema de Justicia.
Presente

Descripción del llamado: **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE ADQUISICION DE FIRMAS ELECTRONICA - AD REFERENDUM- ID Nº 459708."**

Por la presente damos respuesta a sus requerimientos de fecha 08 de abril del 2025 en los siguientes terminos:

- Respecto a la composición de precios, el desglose es el siguiente:

Ítem: 1	
Descripción del bien: Provisión de firma electrónica cualificada + dispositivo token Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	
Composición de precios:	
Elementos de valor fijo: - Dispositivos criptográficos token - Despacho - Promoción - costo de mano de obra Agente de Registro Validación y Emisión - Licencia y soporte de Sistema PKI: Gestión De Registro, Emisión y Validación de Certificados Electrónicos Cualificados	322.439
Elementos de valor variable: - Mantenimiento de equipos informáticos - Soporte técnico - Asesoría Jurídica - Soporte de infraestructura física requerida	23.991
Gastos Indirectos (Administrativos)	20.709
Impuestos	40.509
Ganancias	41.962
Precio Unitario Gs.	450.000

Ítem: 2	
Descripción del bien: Provisión de firma electrónica cualificada - Servicio de emisión de Certificado Cualificado sin Token	
Composición de precios:	
Elementos de valor fijo: - costo de mano de obra Agente de Registro Validación y Emisión - Licencia y soporte de Sistema PKI: Gestión De Registro, Emisión y Validación de Certificados Electrónicos Cualificados	150.643
Elementos de valor variable: - Mantenimiento de equipos informáticos - Soporte técnico - Asesoría Jurídica - Soporte de infraestructura física requerida	13.438
Gastos Indirectos (Administrativos)	11.580
Impuestos	22.727
Ganancias	11.597
Precio Unitario Gs.	260.000

Ítem: 3	
Descripción del bien: Servicio de Agentes de Registro Móvil - Servicio de Agentes de Registro Móvil	
Composición de precios:	
Elementos de valor fijo: - Costo de mano de obra Agente de Registro Emisión - Asesoría Jurídica - Transporte, viáticos - Elementos de oficina, internet	148.306
Elementos de valor variable	10.658

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

documenta sociedad anónima

- Mantenimiento de equipos informáticos - Imprevistos	
Gastos Indirectos (Administrativos)	9.204
Impuestos	18.182
Ganancias	18.630
Precio Unitario Gs.	200.000

- Se adjunta formulario 500 IRE GENERAL correspondiente a los años 2021, 2022, 2023

Atentamente.

ANDRES VAZQUEZ MEIXNER — Firmado digitalmente por ANDRES VÁZQUEZ MEIXNER. Fecha: 2025.04.09 10:03:34 -03'00'

SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN — Firmado digitalmente por SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN. Fecha: 2025.04.09 10:10:22 -03'00'

FIRMA: _____ _____

Andrés Vázquez Meixner C.I. 788.499 – Sergio Andrés Aranda Zeman C.I. 990614
En Calidad de Directores Titulares de DOCUMENTA S.A.

Lic. Laura Masi

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

15/1/25, 4:21 p.m. Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80050172 Control: 80410854 Fecha: 12/04/2022 15:08 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	500000176739	RUC	80050172	DV 1
Razón Social/Primer Apellido	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	Segundo Apellido		
Nombres				

01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal: 2021

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	2.276.318.597		
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	37.200.261.644		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	0		
Otros ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	12.612.676		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	6.109.144		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	39.495.202.261
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	461.894.125		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	39.033.308.136
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	39.033.308.136

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

15/1/25, 4:21 p.m. Ver Declaración | MARANGATU

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			60	20.756.054.663
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 60 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			61	20.756.054.663
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 61)			62	18.277.253.473

GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	6.762.476.039	
Aguinaldos	41	550.079.056	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	1.116.489.488	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	212.620.876	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1.571.844.102	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentren en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	516.140.437	
Fletes y gastos de comercializacion	47	0	
Gastos de movilidad y viatico	48	296.961.272	
Intereses financieros	49	205.970.736	
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	500.878.276	
Amortizacion de bienes intangibles	53	564.006.264	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos creditos	56	0	
Perdidas por diferencia de cambio	57	4.364.560	
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0	
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0	
IVA Gasto/Costo	61	0	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	464.774.006	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No señalados expresamente en los items anteriores)	65	2.265.476.676	
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			66 15.021.980.908
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

15/1/25, 4:21 p.m. Ver Declaración | MARANGATU

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	464.774.006		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	927.393.386		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	13.629.513.416
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	4.647.740.057
Total de intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	4.647.740.057

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluida el proceso y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	3.256.572.865
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	4.647.740.057

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE		
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	4.647.740.057
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** (El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PERDIDA TOTAL ACUMULADA** (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:** Perdida que al cierre del presente ejercicio queda por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:** Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	4.647.740.057

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	4.647.740.057
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

15/1/25, 4:21 p.m. Ver Declaración | MARANGATU

c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	4.647.740.057

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-			IMPORTE FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	464.774.006
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	464.774.006
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	464.774.006
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	35.138.621		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	113	0		
i	Anticipos ingresados	115	303.827.792		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 115); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	116	338.966.413	122	464.824.006
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 116 y 122, cuando la casilla 116 sea mayor	118	0		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 116, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	125.857.593

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	464.774.006
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	35.138.621
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	429.635.385
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 118. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	107.408.846

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

16/5/24, 17:12 Ver Declaración | MARANGATU

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80050172 Control: 9902091d Fecha: 11/04/2023 17:21 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden: 5000003008525 — RUC: 80050172 — DV: 1

Razón Social/Primer Apellido: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA — Segundo Apellido:

Nombres:

01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal: 2022

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	729.797.786		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	41.206.404.182		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	16.601.391		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	4.777.271		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	41.958.580.629
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	18.001.823		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	41.938.578.806
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	41.938.578.806

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	21.612.679.648
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	21.612.679.648
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	20.325.999.159
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	6.835.332.909		
Aguinaldos	41	605.901.060		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	1.179.754.343		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	35.909.284		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1.686.866.662		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	543.471.960		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	147.159.436		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	23.715.909		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	398.713.417		
Amortización de bienes intangibles	53	906.949.929		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	8.227.782		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	959.952.647		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	510.973.846		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	2.890.470.028		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 19 de la Ley)			83	16.233.392.241
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	510.973.846		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	506.257.700		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	15.216.160.695
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	5.109.738.463
Total de intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	5.109.738.463

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el proceso y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	4.092.606.917
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	5.109.738.463

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	5.109.738.463
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	Menos:Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	Menos:Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	5.109.738.463

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	5.109.738.463

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

16/5/24, 17:12 Ver Declaración | MARANGATU

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	5.109.738.463

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	510.973.946
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 8)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	510.973.946
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	510.973.946
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	31.642.994		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	429.635.384		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	461.278.378	122	510.973.946
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	49.695.568

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	510.973.946
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	266	464.774.009
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	269	328.499.329
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aun transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	434.744.729
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	31.642.994
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	403.101.732
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	100.775.433

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1.929.378
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80.016.062
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 5, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

16/5/24, 17:12 Ver Declaración | MARANGATU

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 126/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80050172 Control: 86c008f1 Fecha: 10/04/2024 17:14 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA USO DE LA SET - NO DEBE SER COMPLETADO EN LA WEB

Numero de Orden: 000000448230

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN EN GUARANÍES

RUC: 80050172 DV: 1

Razón Social/Primer Apellido: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Segundo Apellido:

Nombres:

01	Declaración Jurada Original	Numero de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	Declaración Jurada en Carácter de Base de Actividades, Cálculos o Datos Definitivos	04	Período Fiscal / Ejercicio Fiscal: 2023

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE		TOTAL
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (comercialización)	10	1,027,306,121		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	50,547,128,232		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluso el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (vaina, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios, así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	184,256,787		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositadas en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	30,334,309		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	52,089,225,449
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados y otros conceptos similares	24	3,418,182		
A= TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	52,085,807,267
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de loteadores y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos seleccionados en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B= TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	52,085,807,267

COSTOS		IMPORTE		TOTAL
C= TOTAL DE COSTOS			80	25,901,156,044
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de loteadores o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos seleccionados en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D= TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	25,901,156,044
E= RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	26,185,651,223

GASTOS		IMPORTE	TOTAL
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	7,000,326,225	

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

Aguinaldos	41	666,758,285		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	1,341,192,542		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	47,885,549		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del titular de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	1,860,840,867		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentren en relación de dependencia y pagados en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	624,004,893		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	102,998,808		
Intereses financieros	49	76,867,713		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en tanto sean deducibles o cercenen el mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	628,189,184		
Amortización de bienes intangibles	53	829,500,000		
Pérdida de inventario (ver mercaderías del ganado)	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos fortuitos o ajenos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	47,275,606		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares, Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	1,178,791,313		
(A Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	872,387,879		
Costos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (no señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	3,041,881,242		
F. TOTAL DE GASTOS (sumar los considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 19 de la Ley)			93	14,752,880,301
Menos: Gastos relacionados a la ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a la ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales efectuadas por el Régimen Pesquero	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de exportación o prestación de servicios utilizados por el Régimen Turístico	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	266	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	872,387,879		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRP, equipos y pasantías	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	1,428,137,089		
G. TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 93 y el resultado de la suma de las casillas 66 al 74)			94	17,481,173,433
H. RENTA NETA ANTES DE LA REDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 19 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 92 y 94)			95	8,723,876,790
Total de intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando la persona, el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Monto deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando la persona, el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas. No podrá superar el 30% del valor de la casilla 95)	76	0		
I. RENTA NETA REPORTE DE LA REDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 19 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 95 y 76)			96	8,723,876,790

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el arbolado y la explotación forestal así como por la valuación de Activos Biológicos	97	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	98	0
c	Aumento patrimonial por revalualuación del valor de acciones, revalualuación técnicas y extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	99	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	100	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA		UTILIDAD	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	6,102,268,822
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	8,723,876,790

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA IMPONIBLE	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE	
			FISCO

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Britez

a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	8,723,875,790
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	96	0		
c	PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente deberá tomar en cuenta que la pérdida declarada en el presente ítem, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	98	0		
d	PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	Menos: (Pérdida que al cierre del presente ejercicio queda por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	Menos: (Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta casilla 102)	100	0		
h	SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	8,723,875,790

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES		IMPORTE DEDUCCIONES -/-		FISCO -/-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	8,723,875,790
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	RENTA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	8,723,875,790

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o explotación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL		IMPORTE CONTRIBUYENTE -/-		FISCO -/-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (_____% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	872,387,879
b	Impuesto determinado aplicando sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (_____% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	872,387,879
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE. (para evitar la doble imposición	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)			120	872,387,879
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente (Ver detalle de retenciones recibidas)	111	31,621,120		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	403,101,732		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	SUBTOTAL (Columna I - Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II - Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	434,722,852	122	872,387,879
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	437,665,027

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	872,387,879
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) (Ver Declaración Jurada)	265	510,873,846
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) (Ver Declaración Jurada)	266	484,774,036
d	Promedio del impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya sido transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	616,045,244
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	31,621,120
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	584,424,124
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115). Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	146,106,031

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	1,624,376
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80,016,052
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se refiere en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley Nº 125/1991, Art. 162.

Fecha límite del DJE: 20260101 Versión: Enero/2020

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80050172 **Nro. de Certificado:** 480229 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	156	17-03-2025 12:11:24	17-03-2025 00:00:00	11-04-2025 00:00:00	0002-82-9021 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 01/05/2025

RUC
80050172

Nombre/Razón Social
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Certificado
4270197292289

Número de Control
82A007E1

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

FUNCION PUBLICA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 74888839

74888839

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 974213, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:40 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **ba8dacfd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=74888839&codigo_seguridad=ba8dacfd

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7466864
7466864

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILSON MANUEL MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1851154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el AH 108 Decreto 3248/2029, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8799/2023

Código de Verificación: **3c6d14a8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466864&codigo_seguridad=3c6d14a8

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466874

7466874

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3252141, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,252,141	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DEPARTAMENTO DE ENSENANZA TECNICA	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,004	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 4ece95a1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466874&codigo_seguridad=4ece95a1

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Britez**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro
7466881
7466881

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR DIOSNEL ORREGO CONIGLIARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 727751, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el AH 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:44 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8760/2023

Código de Verificación: 0aba369a
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466881&codigo_seguridad=0aba369a

Lic. Laura Masi

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466892

7466892

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA LILIANA BRITEZ DE NARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1282768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f1837b4a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466892&codigo_seguridad=f1837b4a

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro
7466900
7466900

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDRES VAZQUEZ MEIXNER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 789458, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: aa349e2a
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466900&codigo_seguridad=aa349e2a

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466907

7466907

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 930457, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **19668296**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466907&codigo_seguridad=19668296

Lic. Laura Masi Lic. Diana González Lic. Derlis Brítez

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466918

7466918

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 690814, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
690.814	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2.025	111	Activo
690.814	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2.025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
690.814	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROFESOR TITULAR	PERMANENTE	2/2025	111	-
690.814	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROFESOR TITULAR	PERMANENTE	2/2025	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:48 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 51a92019

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466918&codigo_seguridad=51a92019

Lic. Laura Masi

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466927

7466927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO CONSTANTINO FLORENTIN MENDOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4953382, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:51 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **8530c3d2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466927&codigo_seguridad=8530c3d2

Lic. Laura Masi **Lic. Diana González** **Lic. Derlis Brítez**

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 001/2025

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7466936

7466936

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENE YURI RUIZ DIAZ ANGERT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 735345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el AR 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 8, 2025 12:52 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 7155af3e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7466936&codigo_seguridad=7155af3e

MESA DE ENTRADA N° 1568
11 ABR
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA

Lic. Laura Masi

Lic. Diana González

Lic. Derlis Brítez